

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.925/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita la creación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG";

QUE mediante Nota N° 115/17 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el presente Programa;

QUE el mencionado Programa plantea como objetivo general la creación de una colección de objetos y fondos documentales relacionados con la historia de la informática y las telecomunicaciones (TICs), brindando un panorama de la evolución del equipamiento informático a través del tiempo, los principales avances tecnológicos y su repercusión social;

QUE en el año 2010 se aprobó el Proyecto de creación del Museo de Informática UNPA-UARG, formalizado mediante Acuerdo N° 462/11, el cual luego fue complementado en el año 2014 con la presentación de un proyecto de investigación interdisciplinario que permitiera organizar las actividades del museo y abarcara otros aspectos, tales como el registro oral;

QUE con la instrumentación bajo la figura de un Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, se pretende consolidar el crecimiento del museo y sus actividades de investigación, conservación, catalogación y difusión, potenciado por la reciente disponibilidad de un espacio propio;

QUE se propone designar como Director del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación "Museo de Informática UNPA-UARG" al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA y como Codirectora a la Mg. Victoria HAMMAR;

QUE la implementación de este Programa no demandará erogaciones presupuestarias sin perjuicio de los gastos que pudieran generarse por la implementación de Proyectos que se desarrollen en el marco del Programa;

QUE se cuenta con el Despacho N° 141/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual avala el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., obrante a fs. 53 y 54;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la creación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Director del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación "Museo de Informática UNPA-UARG", al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y como Codirectora a la Mg. Victoria HAMMAR (DNI N° 26.287.837).-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO la implementación del Programa de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG", no generará gastos para la Unidad Académica Río Gallegos, sin perjuicio de los gastos que pudieran generarse por la implementación de Proyectos que se desarrollen en el marco del Programa.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

297